



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0683

SALTA, 03 JUN 2022

Expediente N° 10.006/22

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con Veinticuatro Centavos (\$241.163,24).

Que corresponde aprobar los gastos efectuados como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales, de dos ventiladores de techo modelo AX-VT4SL 4 paletas-1,2 m. color blanco sin iluminación, por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición presentada por los docentes de la Escuela de Geología, por la suma total Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con Veinticuatro Centavos (\$241.163,24).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales a los bienes patrimoniales que a continuación se detallan:

Cant.	Firma	Factura	Detalle	Fs.	Importe
1	INC. S.A.	B - 16943-00086599	Ventilador de techo, marca AXEL. Modelo AX-VT4 SL	84	\$ 9.009,00
1	INC S. A.	B - 16943-00086600	Ventilador de techo, marca AXEL. Modelo AX-VT4 SL	86	\$ 9.009,00
IMPORTE TOTAL					\$ 18.018,00



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0 6 8 3

SALTA, 0 3 JUN 2022

Expediente N° 10.006/22

ARTICULO 3°: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.6.1.0000.1.21.3.4	\$	4.383,10
R.0012.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	90.000,03
R.0012.024.001.005.12.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$	18.018,00
R.0020.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	1.193,00
R.0020.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$	9.545,71
R.0020.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$	1.360,67
R.0020.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	4.267,73
R.0020.024.001.005.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	10.715,00
R.0020.024.001.005.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	280,00
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$	12.455,07
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$	2.140,00
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$	4.120,00
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	81.284,93
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$	500,00
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	900,00
Total	\$	241.163,24

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

M. Sc. Ana Lilliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales